

MEDIO AMBIENTE  
RECIBI ORIGINAL



FIRMA: [Signature] EMPRESA: DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
FECHA: 17/03/22 NOMBRE: Alberto Gardo Bitácora: 05/BW-0025/03/22  
Oficio No. SGPA-UARN/0270/COAH/2022  
Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 11 de marzo de 2022  
HORA: 1:20 pm CARGO: \_\_\_\_\_

**EJIDO SAN RAFAEL DE LOS YEGUALES**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 03 de marzo de 2022, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 22 de Febrero de 2022, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el Libro COAH, Tipo NI, Volumen 1, Número 9, Año 22, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación Ejido San Rafael de los Yeguales, N-05-024-RAF-010/22, en el Municipio de Parras autorizado mediante Oficio Número SGPA-UARN/0193/COAH/2022; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Cera	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>	Candelilla
Fibra	<i>Agave lecheguilla</i>	lecheguilla
Hojas	<i>Lippia graveolens</i>	Oregano

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Coahuila, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Bitácora:** 05/BW-0025/03/22

**Oficio No.** SGPA-UARN/0270/COAH/2022

**Asunto:** Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 11 de marzo de 2022

C.c.e.p.- Q. F. B.- Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila.- Presente.  
Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Suplente Legal de la Conafor en Coahuila.- Presente.  
Biol. Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.  
Ing. Verónica de Jesús García Moreno.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.  
Expediente.

JGGV/VE/A

Notificar a: C. Verónica de Jesús García Moreno. C. J. Alberto García Moreno.

